



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA Y PARA INICIO DE OBRAS DE PROYECTO "MEJORAMIENTO DE TECHUMBRE, SALITRERA VICTORIA, ETAPA II" CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR.**

**RESOLUCION EXENTA N° 227 /**

**IQUIQUE, 25 de mayo 2021**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 1782 del 08.08.2019 (V. y U.), que asigna directamente subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado el DS N°255 (V y U), de 2006, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, para 29 familias pertenecientes al Conjunto Habitacional Colchane I, de la Comuna de Iquique, Región de Tarapacá.
- c) Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- d) Lo dispuesto por la Resolución N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 19/2020 que designa al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Que mediante Ordinario N° 647/2021, del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (SERVIU), solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia de subsidio e inicio de obras para el proyecto del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, singularizado como: "MEJORAMIENTO DE TECHUMBRE, SALITRERA VICTORIA, ETAPA II" (29 beneficiarios), de la comuna de Iquique.

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia", "Solicitud de nuevo plazo para inicio de obras", además de los "Informes Técnicos" respectivos, de fecha 24 de mayo y 18 de mayo de 2021, respectivamente, que contienen las razones por las cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, al respecto se indica como fundamento, entre otros, que el proyecto fue aprobado por la Unidad de Estudio y Presupuesto mediante el Informe de Aprobación N°69 de fecha 09 de diciembre de 2020 y derivado al Departamento Técnico - Unidad de Obras Habitacional, a través, del Memo N°299 de fecha 12 de mayo de 2021, por lo tanto, al momento de dicha aprobación ya se encontraba vencido el inicio de obras y la vigencia de los subsidios.

Se indica, además, en ordinario N° 647/2021, que SERVIU Tarapacá, que se cuentan con fondos presupuestarios para este año y se gestionarán los recursos para el año 2022.

**2.-** Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias, todas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prórrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, prórrogas y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo establecido en el inciso final del art. 21 letra I) y art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

**3.-** Que, el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

**4.-** El correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2021, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidios y para el inicio de obras respectivo a los proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar que se individualizará a continuación.

**RESOLUCION:**

1° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 18 de mayo de 2022, para la vigencia subsidios del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondientes al proyecto: "MEJORAMIENTO DE TECHUMBRE, SALITRERA VICTORIA, ETAPA II" (29 beneficiarios), de la comuna de Iquique, cuyos beneficiarios se individualizan a continuación:

N°	NOMBRE I	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	DV
1	Ana	Carpio	Peime		2
2	Ana María	Frez	Paniagua		K
3	Arnoldo	Valdivia	Julio		6
4	Carlos	Ordnes	Suarez		0
5	Carlos	Pacheco	Astudillo		K
6	Daniel	Morales	Salazar		7
7	Delia	Muñoz	De la Paz		4
8	Diana	Salas	Lind		1
9	Elvira	Maraboli	Vivanco		4
10	Enrique	Caucoto	Coqueo		7
11	Gemán	Bacian	Cautin		7
12	Gloria	Alfaro	Diaz		3
13	Homero	Moreno	Ortiz		3
14	Inelia	Esquivel	Cortés		0
15	Iris	Rojas	Silva		6
16	Jorge	Garay	Chandia		8
17	Leonor	Zenteno	Ortiz		1
18	Lorenzo	Rojas	Rojas		7
19	Luis	Cordero	Cornejo		K
20	Luis	Villarroel	Illanes		3
21	Maria	Milla	Rojas		4
22	Mercedes	Galleguillos	Riquelme		3
23	Monica	Roque	Herrera		3
24	Nolfa	Cortés	Pallacán		5
25	Norma	Cisternas	Araya		8
26	Oswaldo	Pérez	Valenzuela		K
27	Rosario	Galeas	Corvalán		1
28	Victor	Veas	Cortés		8
29	Zaima	Rojas	Rojas		6

2° **OTORGASE** nuevo plazo, de 60 días corridos, a contar de la fecha que el presente instrumento se encuentre totalmente tramitado, para el inicio de obras del proyecto individualizado en el resuelto anterior.

3° **TÉNGASE PRESENTE** que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE,

  
**CARLOS PRIETO ROJAS**  
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
 DE VIVIENDA URBANISMO REGION DE TARAPACA

CPR/JCPS/MCS/VGC  
**DISTRIBUCION:**

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.